



Interlocutorio	1550
Radicado	05 266 31 03 003 2023 000320 00
Proceso	Verbal-Restitución inmueble
Demandante (s)	Almacenes Éxito
Demandado (s)	Perú Envigado S.A.S
Asunto	Inadmite demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

- Deberá determinar el valor actual de la renta, en aras de establecer la competencia de este Despacho-art 26, numeral 6° del C.G.P-
- Allegar el contrato de administración inmobiliaria celebrado el 21 de diciembre de 2016 con el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Viva Malls.
- Establecer porque en el hecho cuarto del escrito de demanda se menciona una sociedad diferente a la demandada.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
18102023 05
202300320

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a86b578b3743c03849e32ff876e5922ab232ebfc6bef4b837c8593daed08770f**

Documento generado en 19/10/2023 03:51:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>